

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., ® Grupo Financiero Aserta RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829 Interior Piso 9 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad

de México Teléfono: (55) 5447-3900 Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3773-20102-5 NDQxt08 2709618 \$17,088.34 \$17,088.34

3WNTLPvZDg7aZnGflwYpjK3diBUSR8cYs07QSa2r

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 27 de Agosto de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: JUAN JOSE TORRES ASIAIN

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

FAVOR: DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NO. 8 COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO C.P. 42500.

ARA GARANTIZAR POR JUAN JOSE TORRES ASIAIN, CON R.F.C. TOAJ740319CU1 Y DOMICÍLIO EN C.P. 43350, R.F.C. TOAJ740319CU1, LA TIJERA S/N, METZTITLAN HIDALGO, FRACCIONAMIENTO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EN QUE INCURRA NUESTRO FIADO, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO AO-PMA-FAISM-2019/002 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$170,883.43 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS LA PLACA, MUNICIPIO DE ACTOPAN. HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DECLARA:

A .- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO;

B.- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE;

C.- QUE, EN CASO DE PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE RORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O AMPLIACIÓN;

D.- QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";

E.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS INSTITUCIONES Y SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ÁRTICULOS 178,282 Y 283 DE LA LEY DE DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE QUE MUNICIPIOS, DISTINTAS A LAS TERCEROS:

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manificata expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MANIFICADA, emita las flanzas y los documentos madificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a ASERTA, emita las flanzas y los documentos madificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a ASERTA, emita las flanzas y los documentos madificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a deconformidad con las disposiciones del Codigo de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Un la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica rovanzada. Un la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA SEGURADORA, se acuerda en los terminos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS

LÍNEA DE VALIDACIÓN A1BK BG78 19



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3773-20102-5 NDOxt08 2709618 \$17,088.34 \$17,088.34

JSX5U2I8WNTLPvZDg7aZnGflwYpjK3diBUSR8cYs07QSa2 IJSFnHQ==

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 27 de Agosto de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: JUAN JOSE TORRES ASIAIN

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conductó de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

F .- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA;

G.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA;

H.- LA PÓLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA POR "EL MUNICIPIO" PARA CANCELACIÓN UNA VEZ QUE SEA DEVUELTA A "EL CONTRATISTA" EN EL MOMENTO QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTIA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 2/4 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRPPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita da aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de Lo ASEGURADORA, se ácuerda en los terminos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APELICABLE A LA POLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS

CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN A1BK BG78 19

Firma



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3773-20103-2 upjknXk 2710247 \$19,822.48 \$19,822.48

8ZMSDOWg/owzX10==

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Octubre de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: JUAN JOSE TORRES ASIAIN

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

A FAVOR: DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NO. 8 COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO C.P. 42500.

TORRES ASIAIN, CON R.F.C. TOAJ740319CU1 Y DOMICILIO EN GARANTIZAR POR JUAN JOSE ARA S/N, METZTITLAN HIDALGO, C.P. 43350. PARA RESPONDER DE LOS LA TIJERA FRACCIONAMIENTO BUENA CALIDAD Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DEL VICIOS OCULTOS, DEFECTOS, Y TIEMPO DETERMINADO PRECIOS UNITARIOS PUBLICA A CONTRATO DE OBRA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$198,224.78 AO-PMA-FAISM-2019/002 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N.) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS LA PLACA, MUNICIPIO DE ACTOPAN. HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MISMAS, VIGENTES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, CON LAS RELACIONADOS BUENA CALIDAD Y CUALQUIER OTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS, RESPONDER LOS PARA DE DEL CONTRATO EN REFERENCIA Y ESTARA VIGENTE HASTA EL AÑO RESPONSABILIDAD QUE RESULTE SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES CUMPLIDAS. NO DEL CONTRATO CITADO, B) QUE LA TERMINOS A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS DECLARA: SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 95, 95 BIS, 118, 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, C) ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula pará garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el qual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de (la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Quiday).

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1BK GQHE 19